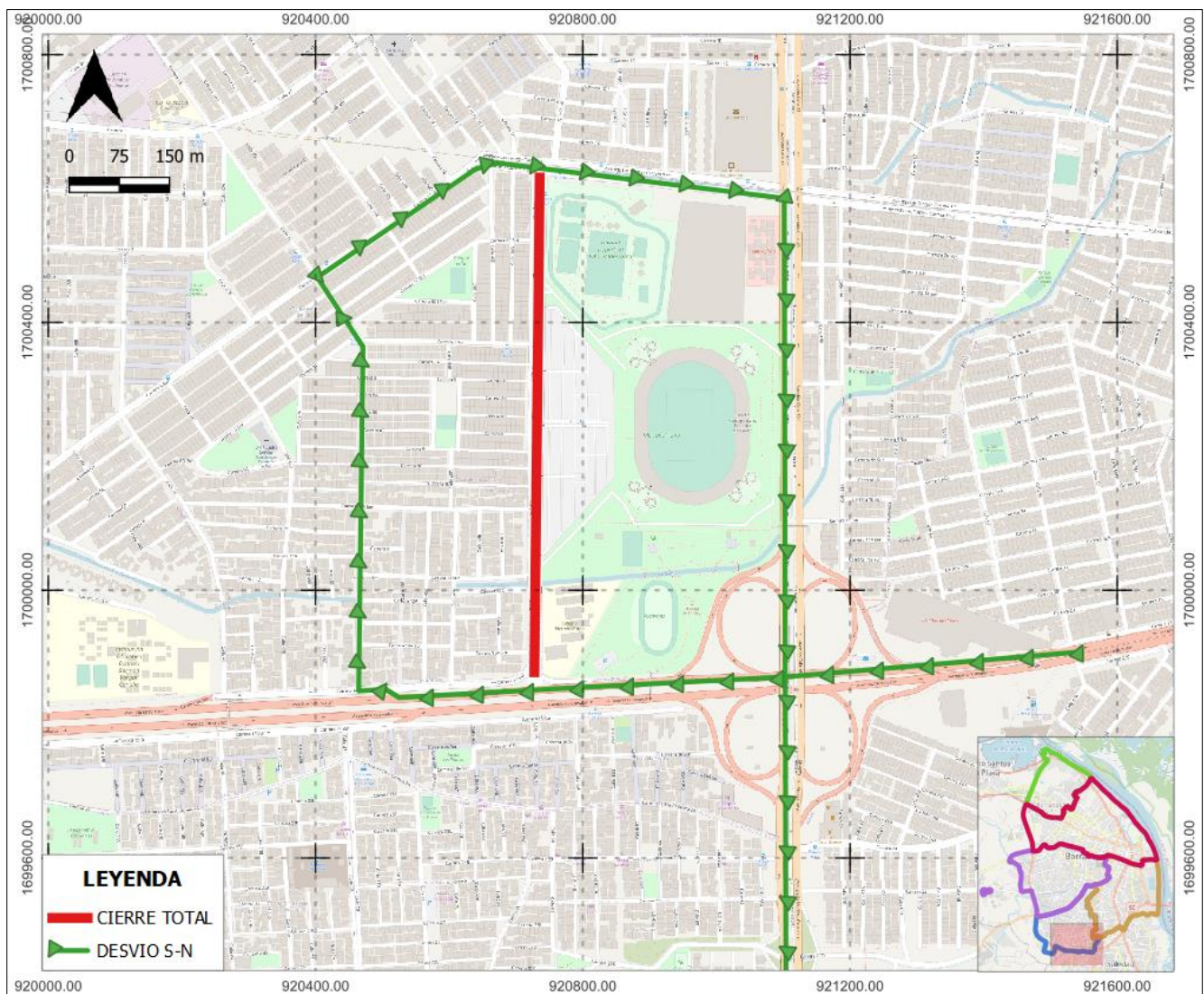




IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO  
**SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE**  
 ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CIRCULAR N°	<b>022 - 2021</b>	<b>OBJETO:</b> Desvío temporal del recorrido de las rutas, "D18-4179" de la empresa <b>TRASALINACO</b> . La modificación obedece a un cierre temporal de la calle 46 entre la Avenida Circunvalar y carrera 1 en el horario comprendido entre las 7am y 1 pm, expedido por Secretaría de Tránsito Transporte y Seguridad Vial.
DIRECCION DE DESVIO:	<b>Cierre total de la calle 46 entre la Avenida Circunvalar y carrera 1</b>	
FECHA INICIO DESVÍO	NOVIEMBRE 28 DE 2021	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal reglamentada por STTSV para el desarrollo del <b>"evento ciclovías recreativas dominicales"</b> en la localidad Metropolitana.	

**MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN**



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub-Dirección de Transporte, comunica a la empresa de transporte público colectivo, debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de las siguientes rutas:

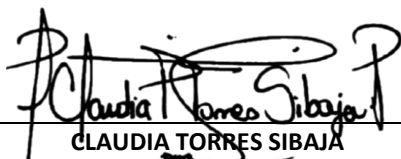
## DESvíOS SOBRE CALLE 46 ENTRE AVENIDA CIRCUNVALAR Y LA CARRERA 1

- **D18-4179 TRASALIANCO**

-

**Sentido Sur - Norte:** Para las rutas que viene de la Carrera 14 Sur, desviar avenida Circunvalar hasta incorporarse a la carrera 14 sur en el ramal de acceso frente a la calle 46E, por esta hasta a la calle 47, por esta hasta a la carrera 6 Sur, por esta hasta a la carrera 1a, de ahí retomar su recorrido normal.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.



**CLAUDIA TORRES SIBAJA**

Subdirectora de Transporte AMB

Proyectó: Carlos Camacho Asesor ST

Revisó: Yesenia Saucedo Asesor ST

**Fecha Aprobación: 26 de noviembre de 2021**

Para más información puede dirigirse a la página Web

[www.ambq.gov.co](http://www.ambq.gov.co), o en los teléfonos 3-67-14-00